



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2019-00410-00
Demandante	JAIRO MUÑOZ PINTO
Demandado	TRANSPORTES JAIME BUENDIA SAS

El pasado 19 de mayo de 2021 se avocó conocimiento dentro de las presentes diligencias y se fijó el 10 de junio de 2021 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

El 31 de mayo de 2021 la apoderada de la parte demandante DRA. ADEINA CASTAÑO MONTOYA solicitó aplazamiento de la diligencia anterior, en atención a los quebrantos de salud con ocasión al virus COVID 19, del cual adjunto el resultado de la prueba positivo.

Siendo procedente la solicitud, señalase el **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**. Por Secretaria agéndese a través del aplicativo LIFESIZE para lo cual se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

Se dispondrá por secretaría cancelar la audiencia programada para el 10 de junio de 2021 a las 8.30 a.m. en la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2019-00410-00
Demandante JAIRO MUÑOZ PINTON
Demandado TRANSPORTES JAIME BUENDIA S.A.S.

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR la audiencia fijada mediante providencia del 19 de mayo, y en su lugar, señálese **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)** conforme a lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- Por Secretaría agéndese la audiencia a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

TERCERO.- Por Secretaria cancelar la audiencia programada para el 10 de junio de 2021 a las 8.30 a.m. en la plataforma lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Firmado Por

RUTH HERNANDEZ JAIMES
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, No. **030 del 09 de junio de 2021** que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2019-00410-00
Demandante JAIRO MUÑOZ PINTON
Demandado TRANSPORTES JAIME BUENDIA S.A.S.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c59e0919b180ae91bf53ea9ec98a7a5c96e82d0cd7db80e7c6e2ff48fe6d71aa

Documento generado en 08/06/2021 09:03:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>